RADICADO: 2021 – 00014

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 19 de mayo de 2021 se allega escrito, a través del correo electrónico, mediante el cual el curador Ad-litem designado a la parte demandada, Julieth Mendoza Herrera, manifiesta su aceptación al cargo.

Armenia Q, Mayo 28 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Treinta y Uno Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad-litem de la parte demandada, Julieth Mendoza Herrera, ha manifestado su aceptación, al cargo a el conferido, se ordena él envió, al correo electrónico de dicho profesional, del traslado de la demanda y auto admisorio de la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envió de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

Notifíquese,

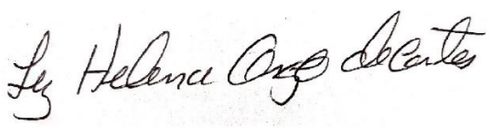

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 092 de hoy, 01 de Junio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario